



CNE-JD-CA-041-2024

29 de febrero de 2024

**Señora
Hazel Torres Hernández
Alcaldesa
Municipalidad de Desamparados**

**Señor
Jesús Chinchilla González
Ingeniero
Proceso Desarrollo de Infraestructura
Municipalidad de Desamparados**

**Señor
Orlando Marín Fallas
Jefe
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción
CNE**

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 041-02-2024**, de la **Sesión Extraordinaria N° 01-02-2024 del 29 de febrero del 2024**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0325-2024, de fecha 23 de febrero de 2024, suscrito por los señores Melissa Corrales Jiménez, Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y con el visto bueno de los señores Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Walter Fonseca Bonilla, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción obras de protección fluvial sobre el río Cañas, en el sector sur del Buen Pastor, Desamparados*”, Legalidad N° 021-2024 y Certificación N° URF-CERT-011-2024.

Segundo: El informe de situación CMED-008-009-2022, detalla los desbordamientos producto de los eventos extremos de precipitación que sucedieron los días 16 y 17 de setiembre de 2022, los cuales ocasionaron un exceso en el periodo de retorno del cauce del río Cañas. Además de las alteraciones en la dinámica fluvial a la altura del sector sur del Buen Pastor y Colegio de San Rafael Arriba, se produjeron severos empujes del río Cañas, los cuales provocaron el colapso de muros y demás construcciones de ese sector, el alto nivel alcanzado por el río generó severas condiciones de erosión, afectando a la mayoría de las viviendas que conforman este barrio. Dadas las pérdidas derivadas de los daños de estos eventos



CNE-JD-CA-041-2024

29 de febrero de 2024

extremos, se hace necesario proteger la margen derecha del río Cañas a la altura del sector sur del Buen Pastor y Colegio de San Rafael Arriba, tanto a nivel de protección con el severo fenómeno de erosión que se reporta en este sitio, como a nivel de prevención de las condiciones de vialidad en ese sector.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43752-MP, Zona de Convergencia, publicado en el Alcance N° 229, Gaceta N° 204, del 26 de octubre del año 2022, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;

ACUERDO N° 041-02-2024

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción obras de protección fluvial sobre el río Cañas, en el sector sur del Buen Pastor, Desamparados*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Desamparados.
3. Que mediante certificación N° URF-CERT-011-2024, suscrita por el señor Alejandro Mora Mora, jefe de la Unidad de Recursos Financieros, se certificó que los recursos económicos para la atención de este Plan de Inversión que asciende a la suma aproximada de ₡1,224,556,568.71 (mil doscientos veinticuatro millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta y ocho colones con 71/100), provienen del proyecto de ley N° 23.635 “*Aprobación del Contrato de Préstamo N° 2317 que financiará el “Programa de Emergencia para la reconstrucción integral y Resiliente de infraestructura (PROERI)*”, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)”, por la suma de \$700,000,000.00 (setecientos millones de dólares).
4. La Junta Directiva instruye a la Administración a presentar en la próxima sesión los ajustes necesarios para la no aplicación del Impuesto al Valor Agregado, al Plan de Inversión aprobado, de conformidad con los artículos 7 y 8 del proyecto de ley N° 23.635.

ACUERDO APROBADO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo